

**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

**PLIEGO**

**CONTRATACIÓN INTERNACIONAL**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CI-UI TEY-001-2021**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

**Urququí, 14 julio 2021**

## SECCIÓN I

### INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a PUBLIENCIA, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de \$17.529,00 más IVA.

El plazo para la ejecución del presente contrato será 370 días.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

**1.1.** El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**1.2.** El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.us> y en la página web institucional.

**1.3.** La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [hgomez@yachaytech.edu.ec](mailto:hgomez@yachaytech.edu.ec) con copia al correo electrónico: [jsantacruz@yachaytech.edu.ec](mailto:jsantacruz@yachaytech.edu.ec).

**1.4.** La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Pública.

**1.5.** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 82 0 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada *Edicion - Impresion - Reproduccion -Publicaciones - Suscripciones -Fotocopiado - Traduccion - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia -Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales*, de acuerdo con las Certificaciones Presupuestarias Nos. 102 de 10 de junio del 2021 por el valor de USD 17.529,00; y Cerificación presupuestaria No. 103 de 10 de junio del 2021, por el valor de \$ 2.103,48; para cubrir las obligaciones de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

**1.5.1.** El pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

**1.6.** La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

**1.7.** La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay cancelará el valor contratado en dólares de los Estados Unidos de América que es la moneda oficial circulante en Ecuador.

**1.8.** El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.

**1.9.** La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Urcuquí, 14 de julio del 2021

Hugo Gómez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO**  
**POR DELEGACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD**  
**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**”, acorde a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

*(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).”*

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS	Unidad	1	17.529,00	17.529,00
TOTAL					17.529,00

**2.3. Especificaciones Técnicas/ Términos de Referencia:** La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, requiere la contratación para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**”

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Objeto de Contratación

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

##### Tipo de Procedimiento

**Contratación Internacional**, de conformidad con el artículo 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: “*Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros*

*países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. (...) Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General. Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad”;*

Además se menciona que mediante Oficio No. SERCOP-DCPN-2021-0822-O, de 30 de junio de 2021, el Econ. Robin Giovanni González Echeverría, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en atención al Oficio Nro. UITEY-REC-2021-0143-O, con el cual se solicita la autorización para la contratación del SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, comunica que: *“(...) En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-UIEY-001-2021, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la contratación del servicio en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos. Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición. Finalmente, se recuerda lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 99 de la LOSNCP, mismo que dispone: “La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”;*

### **Justificación**

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay es una institución de educación superior pública, orientada a la docencia con investigación, se dedica a la investigación básica y aplicada, a la reingeniería de procesos, a la adaptación tecnológica, al desarrollo de tecnología, innovación y transferencia, basados en la excelencia, para el emprendimiento intensivo en conocimiento, docencia; y, el desarrollo de programas con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. La misión de la Universidad es generar ciencia de excelencia a nivel internacional; y, entre sus objetivos está el promover la educación científica, tecnológica y de investigación para formar profesionales como agentes de cambio.

En este contexto, se considera necesario contar con el servicio de acceso y uso a base de datos de carácter referencial y de citas bibliográficas revisada por pares (investigadores) con mayor cobertura a nivel mundial siendo una herramienta relevante para obtener el estado de la información científico académica en cualquier temática, hacer análisis bibliométrico y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación, evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas y de esta manera contar con una fuente de referencia bibliográfica actualizada que permita el normal desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos institucionales brindando a toda la comunidad universitaria un buen servicio de consulta y acceso a importantes investigaciones mundialmente reconocidas.

Por ello es importante proveer con el servicio de acceso en línea a bases de datos a toda la comunidad universitaria a través de la biblioteca, tomando en cuenta la oferta académica propuesta por la Universidad en áreas de interés como: Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Computacionales, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.

### **Metodología del trabajo**

La Universidad designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien estará como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del RGLOSNC, y artículo 530.10 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

La Universidad mediante correo institucional del Administrador designado, recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo donde conste los 365 días de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

La activación del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales de la ejecución del contrato, mismos que serán entregados a la Dirección Financiera al finalizar el plazo del contrato conjuntamente con el informe de entera satisfacción para completar el expediente de pago.

### **Productos o Servicios Esperados**

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL	Base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares, tanto de revistas científicas como de libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la	1,00	1	843000011

<p>PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY</p>	<p>investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales, las artes y humanidades. Incluyendo herramientas inteligentes que permitan realizar un seguimiento, analizar y visualizar la investigación científica y de relevancia a nivel global, considerando que la investigación se vuelve cada vez más interdisciplinaria y colaborativa, esta plataforma permitirá estar al corriente de toda la investigación crucial en el mundo.</p>			
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

### Presupuesto Referencial

Para la obtención del presupuesto referencial se realizó la búsqueda, con las palabras claves “base de datos” y se obtuvo como resultado la existencia de un proceso anterior con las características determinadas por la unidad requirente, sin embargo, el presupuesto referencial se lo realiza en base a la cotización obtenida, por ser un precio actualizado, sin embargo a fin de precautelar los intereses institucionales, se solicita al oferente justificar la variación del incremento del costo, mismo que responde mediante documento con fecha 21 de mayo de 2021, y en el que se indica que incurre en costos permanentes en tecnología, comunicaciones y pago de derechos de autor, entre otras funcionalidades y mejoras señaladas así en dicho documento. En este sentido el precio obtenido en el portal de compras no es factible para determinar el presupuesto referencial.

Para establecer el presupuesto referencial se obtiene la respectiva cotización por este servicio, la misma que tiene el valor de USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Por lo tanto, el presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY” es de USD. USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

### Forma de Pago

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- La factura correspondiente.

- El Administrador de contrato suscribirá un informe donde deja constancia que el servicio ha sido activado conforme a lo requerido.

**Plazo de Ejecución**

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

**Términos de Comercio (INCOTERMS)**

No aplica

**Requerimientos de Capacitación**

No aplica

**Soporte Técnico**

El soporte técnico durará por el tiempo de la vigencia del contrato, con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

El proveedor garantizará la asistencia técnica necesaria a través de los siguientes medios (online, vía email, telefónica).

De acuerdo a las siguientes condiciones:

- Generación de soluciones a todas las necesidades, inconvenientes o cualquier problema que se suscitare con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

**Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

No aplica

**Garantías**

No aplica

**Parámetros de Calificación**

Parámetro	Porcentaje de Calificación
Oferta técnica	50%
Oferta económica	50%

**Multas**

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con lo que estipula en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

El pago correspondiente al valor de las multas será mediante la emisión de una nota de crédito y el posterior depósito por parte del proveedor, en la cuenta de la entidad contratante.

**Lugar de Entrega de Bienes o Servicios**

El proveedor deberá ejecutar el servicio objeto de la contratación bajo la modalidad online en la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ubicada en: Hacienda San José s/n, Proyecto yachay, cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura-Ecuador.

**Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido**

**Administrador del Contrato:** Luis Humberto Ibadango Manrique, Analista de Biblioteca

**Técnico que no intervino en el proceso de contratación:** Soraya Tapia Anangono, Analista de Biblioteca

### **Obligaciones de las partes**

#### **18.1. Obligaciones del contratista**

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

#### **18.2. Obligaciones del contratante**

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

### **Código CPC nivel 9**

<b>Código CPC</b>	<b>Descripción</b>
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS

### SECCIÓN III

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	14/07/2021	17H30
Fecha límite de preguntas	15/07/2021	17h30
Fecha límite de repuestas	16/07/2021	17h30
Fecha límite de entrega de oferta	20/07/2021	15h00
Fecha de apertura de oferta	20/07/2021	16h00
Fecha estimada de adjudicación	23/07/2021	17h30

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma;

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	20/07/2021	17h30
Fecha límite para convalidación de errores	22/07/2021	17h30
Fecha estimada de adjudicación	27/07/2021	18h00

**3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA:** La oferta se entenderá vigente hasta 30 días calendario.

**3.3 PRECIO DE LA OFERTA:** El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

**3.5 Forma y condiciones de pago:**

El pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

#### 4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

#### CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	%	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Oferta técnica	50%	
2	Oferta económica	50%	

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR/EXPORTADOR:

Cumplimiento de especificaciones técnicas conforme al Término de referencia

#### 5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato

## SECCIÓN VI

### PROYECTO DE CONTRATO

<b>CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS INTERNACIONALES</b>
------------------------------------------------------------------

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

#### **COMPARECIENTES:**

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY representada por la XXXX, como delegada de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017, XXX., representada legalmente por XXXX, con poder general otorgado en la República de Colombia, escritura No. XXXX, debidamente apostillada, a quien para efectos del presente contrato se denominarán la “CONTRATISTA”. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**Que,** con fecha 10 de mayo de 2021, el Ing. Luis Ibadango Manrique, Analista de Biblioteca, ingresa la solicitud de proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, a través del sistema interno COBUS BPM, signado con el No. UITEY-CP-2021-34;

**Que,** mediante Verificación de Catálogo Electrónico No. UITEY-2021-190-CP-DOC de 13 de mayo de 2021, la Analista de la Dirección Administrativa, verifica el ítem: SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY; con la descripción: Base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares, tanto de revistas científicas como de libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales, las artes y humanidades. Incluyendo herramientas inteligentes que permitan realizar un seguimiento, analizar y visualizar la investigación científica y de relevancia a nivel global, considerando que la investigación se vuelve cada vez más interdisciplinaria y colaborativa, esta plataforma permitirá estar al corriente de toda la investigación crucial en el mundo, para el proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, e indica que NO se encuentra en el catálogo electrónico, adjunta captura de pantallas;

**Que,** mediante Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial, UITEY-2021-192-CP-DOC de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Ibadango Manrique, Analista de Biblioteca 3, luego del análisis, en la justificación señala: “Se elabora el estudio de mercado para la obtención del presupuesto referencial con la cotización obtenida y que cumple con la base de datos solicitada por la unidad requirente y conforme los intereses institucionales.” En las conclusiones, plantea que: “Para el presente estudio de mercado se ha efectuado búsquedas de procesos similares en el portal de compras públicas dando como

*resultado la existencia de un proceso anterior con las características determinadas por la unidad requirente, sin embargo, el presupuesto referencial se lo realiza en base a la cotización obtenida, por ser un precio actualizado, sin embargo a fin de precautelar los intereses institucionales, se solicita al oferente justificar la variación del incremento del costo, mismo que responde mediante documento con fecha 21 de mayo de 2021, y en el que se indica que incurre en costos permanentes en tecnología, comunicaciones y pago de derechos de autor, entre otras funcionalidades y mejoras señaladas así en dicho documento. En este sentido el precio obtenido en el portal de compras no es factible para determinar el presupuesto referencial. Es importante indicar que la base de datos requerida es de contenido científico y referencial, según las características detalladas en el análisis del informe técnico anexo al estudio de mercado donde se muestra las particularidades de la base de datos señalada.” (...);*

**Que,** mediante Informe Técnico Comparativo, de 25 de mayo de 2021, elaborado por el Ing. Luis Ibadango Manrique, expresa que, mediante el presente documento se analiza algunas opciones en cuanto al servicio de acceso a bases de datos de información científica, referencial, de citas bibliográficas y multidisciplinaria que se encuentran disponibles en el mercado y que cumplen con los requerimientos de la Universidad tomando en cuenta la oferta académica de la Universidad en áreas de interés como por ejemplo: Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra, Ciencias Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas. Posterior al análisis comparativo, concluye y recomienda: *“Es importante dotar a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay con herramientas y servicios efectivos que permitan a toda la comunidad de usuarios acceder a información técnica y especializada mediante la contratación de acceso y uso a bases de datos académicas y científicas.*

*Luego del proceso de análisis de bases de datos científicas y referenciales en base a la observación realizada se determina que la base de datos Scopus cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la unidad requirente conforme los intereses institucionales por tanto se recomienda la contratación de este servicio para la biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.”;*

**Que,** mediante comentario en el sistema de gestión por procesos COBUS BPM, trámite UITEY-CP-2021-34, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, el 31 de mayo de 2021 a las 11:17:00 AM, el Dr. LALAMA AGUIRRE JOSÉ MARÍA, procede en el sistema a “Otorgar visto bueno”

**Que,** mediante memorando No. UITEY-2021-127-CP-M, de 31 de mayo de 2021, la Vicecanciller de Investigación e Innovación, CALDERÓN LARREA MARÍA JOSÉ, solicita se emita la reforma y/o Aval POA para el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, con un presupuesto referencial (sin IVA) \$17.529,00. Presupuesto Referencial (con IVA) de \$19.632,48. Una vez emitido el aval al POA, autoriza de manera expresa el gasto para el proceso de contratación referido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R; y solicita se realicen las gestiones que correspondan, que incluye la emisión de la certificación presupuestaria, inicio del proceso y demás actividades requeridas;

**Que,** mediante Memorando No. UITEY-2021-128-CP-M de 31 de mayo de 2021, la Directora de Planificación e Inversión Encargada, comunica al Director Financiero y a la Vicecanciller de Investigación E Innovación que, la Reforma y el Aval al Plan Operativo Anual (POA) ha sido procesado de acuerdo a la solicitud realizada mediante Memorando Nro. UITEY-2021-127-CP-M. El monto total reformado es de \$ 2.023,84. El monto total avalado es de \$ 19.632,48. Finalmente solicita, proceda con la emisión de la certificación presupuestaria de acuerdo a la solicitud de la Unidad Requirente;

**Que,** la Dirección Financiera emite las Certificaciones Presupuestarias Nos. 102 y 103 de 10 de junio de 2021, que acreditan la disponibilidad presupuestaria de los fondos para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL

YACHAY, en la partida 82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000; Descripción: Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales, con un total presupuestario de \$17,529.00; y la segunda, con un total presupuestario de \$2,103.48, correspondiente al IVA de la contratación;

**Que,** mediante Oficio No. SERCOP-DCPN-2021-0822-O de 30 de junio de 2021, suscrito por el Econ. Robin Giovanni González Echeverría, DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL, en respuesta al Oficio Nro. UITEY-REC-2021-0143-O, 22 de junio de 2021, comunica al Dr. José María Lalama Aguirre, Rector Presidente CIFI – YACHAY UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY que, (...) *“En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-UIEY-001-2021, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la contratación del servicio en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos. Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición.”* (...);

**Que,** mediante Resolución No. UITEY-2021-51-CP-R de 02 de julio de 2021, el Director Administrativo (E), delegado de la máxima Autoridad, resuelve reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en donde se registra el proceso de Contratación Internacional, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, con un presupuesto referencial de \$ 17.529,00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA;

**Que,** mediante verificación del Plan Anual de Contratación No. UITEY-2021-373-CP-DOC de fecha 05 de julio de 2021, la Analista de la Dirección Administrativa, verifica que el proceso UITEY-CP-2021-34, de Contratación Internacional cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”, con un presupuesto referencial de \$ 17.529,00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, se encuentra previsto en el Plan Anual Institucional 2021, adjunta captura de pantalla;

**Que,** mediante documento No. UITEY-2021-362-CP-DOC, de 08 de julio de 2021, se emiten los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, en el cual se detallan los productos o servicios esperados y las condiciones establecidas para el presente proceso; y, justifica la adquisición en los siguientes términos: *“La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay es una institución de educación superior pública, orientada a la docencia con investigación, se dedica a la investigación básica y aplicada, a la reingeniería de procesos, a la adaptación tecnológica, al desarrollo de tecnología, innovación y transferencia, basados en la excelencia, para el emprendimiento intensivo en conocimiento, docencia; y, el desarrollo de programas con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. La misión de la Universidad es generar ciencia de excelencia a nivel internacional; y, entre sus objetivos está el promover la educación científica, tecnológica y de investigación para formar profesionales como agentes de cambio. En este contexto, se considera necesario contar con el servicio de acceso y uso a base de datos de carácter referencial y de citas bibliográficas revisada por pares (investigadores) con mayor cobertura a nivel mundial siendo una herramienta relevante para obtener el estado de la información científico académica en cualquier temática, hacer análisis bibliométrico y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación, evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas y de esta manera contar*

*con una fuente de referencia bibliográfica actualizada que permita el normal desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos institucionales brindando a toda la comunidad universitaria un buen servicio de consulta y acceso a importantes investigaciones mundialmente reconocidas.*

*Por ello es importante proveer con el servicio de acceso en línea a bases de datos a toda la comunidad universitaria a través de la biblioteca, tomando en cuenta la oferta académica propuesta por la Universidad en áreas de interés como: Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Computacionales, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.”;*

## **CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) Los Términos de Referencia y los pliegos.
- c) La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d) La Garantía de soporte técnico
- e) La certificación presupuestaria que acredita la disponibilidad de fondos.

## **CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c) De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

## **CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El CONTRATISTA se obliga para la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay a entregar CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY para la biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

## **CLÁUSULA QUINTA.- SERVICIOS ESPERADOS:**

El CONTRATISTA se obliga a entregar los servicios a continuación descritos:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
------	-----------------	----------	--------	-----

<p>SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY</p>	<p>Base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares, tanto de revistas científicas como de libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales, las artes y humanidades. Incluyendo herramientas inteligentes que permitan realizar un seguimiento, analizar y visualizar la investigación científica y de relevancia a nivel global, considerando que la investigación se vuelve cada vez más interdisciplinaria y colaborativa, esta plataforma permitirá estar al corriente de toda la investigación crucial en el mundo.</p>	<p>1,00</p>	<p>1</p>	<p>843000011</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------	------------------

**CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO:**

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de **USD. XXX (XXX DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

**CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PLAZO</p>	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE</p>
--------------------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

**CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:**

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE SOPORTE TÉCNICO:**

El soporte técnico durará por el tiempo de la vigencia del contrato, con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

El proveedor garantizará la asistencia técnica necesaria a través de los siguientes medios (online, vía email, telefónica).

De acuerdo a las siguientes condiciones:

- Generación de soluciones a todas las necesidades, inconvenientes o cualquier problema que se suscitare con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA DE PLAZO:**

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 3 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:**

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil del monto total del contrato, por cada día de retraso, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en el que establezca la falta cometida.

Si la suma total acumulada de las multas superare el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, queda autorizada por LA CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La CONTRATANTE designa al XXX de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse al cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego que forma parte del presente contrato, la oferta y los Términos de Referencia; y, velará por el cabal cumplimiento del mismo.

En el caso de cambio de Administrador del Contrato, bastará cursar una comunicación al CONTRATISTA y no será necesario modificar el presente contrato.

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONTRATISTA, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las

obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos, según corresponda.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
  - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta entrega recepción definitiva, por parte del Administrador del Contrato, y del CONTRATISTA una vez que se verifique que los bienes objeto de contratación se encuentran en condiciones óptimas, la cual se realizará una vez que los mismos se encuentre en la Universidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:**

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:**

El Contratista deberá ceder jurisdicción frente a las cortes y/o tribunales del Ecuador.

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urucuquí, es decir el domicilio de la Universidad.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**UNIVERSIDAD**

**LA CONTRATANTE**

**Dirección:** San Miguel de Urucuquí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

**Teléfono:** 3 6299 9130 Ext. 2017

**Ciudad-país:** San Miguel de Urucuquí 100119 – Imbabura- Ecuador

**Email:** bfreire@yachaytech.edu.ec

**LA CONTRATISTA**

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente instrumento contractual, y se someten a sus cláusulas, por lo que para constancia de lo estipulado, las partes firman en cuatro ejemplares del mismo contenido.

Dado, en la ciudad de Urucuquí, a los \*\* días del mes XXX

**POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD  
DE INVESTIGACIÓN DE  
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL  
YACHAY**

**REPRESENTANTE LEGAL**